



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

1. OBJETO	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS.....	2
4. DESARROLLO DEL PROCESO	3
4.1 Procesos de Evaluación Externa.....	3
4.2 Procesos de Evaluación Interna	5
5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO.....	7
6. REGISTROS.....	7
7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN	7
8. RESPONSABILIDADES.....	8
9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....	9
10. CONTROL DE CAMBIOS	10
11. ANEXOS	10

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Dirección Unidad de Calidad	Vicerrectorado de Profesorado e Investigación	Rectorado
 Mª Olga Castelao Naval	 Eva María Icarán Francisco	 Mª Rosa Sanchidrián Pardo
Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024	Fecha: 08/01/2024

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

1. OBJETO


El presente procedimiento describe los procesos internos y externos establecidos para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las enseñanzas oficiales en la Universidad Europea de Valencia (en adelante, Universidad,) garantizando que éstas cumplen con los estándares de calidad y con las normativas vigentes que marcan los organismos oficiales en materia de educación superior.

2. ALCANCE

Todas las enseñanzas oficiales ofertadas por la Universidad Europea de Valencia.

3. REFERENCIAS

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- RD 822 /2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.
- Protocolo de Evaluación para el Seguimiento de Títulos Oficiales Universitarios de Grado y Máster en la Comunitat Valenciana (AVAP).
- Modelo de Informe del Título para el Seguimiento de Títulos de Grado y Máster a elaborar por la Universidad (AVAP).
- Protocolo de Evaluación de la Renovación de la Acreditación de Títulos Oficiales Universitarios de Grado y Máster en la Comunitat Valenciana (AVAP).
- Modelo de Informe del Título para la Renovación de la Acreditación a elaborar por la Universidad (AVAP).

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

4. DESARROLLO DEL PROCESO

4.1 Procesos de Evaluación Externa

Aplican a las enseñanzas oficiales que no pertenecen a centros acreditados institucionalmente.

PROCESO DE SEGUIMIENTO

El proceso de Seguimiento está recogido en RD 822/2021 y tiene como finalidad asegurar que las actuaciones que se están llevando a cabo por la Universidad en la implantación del programa están siendo adecuadas y se ajustan a su Memoria verificada.

Es de aplicación a todas las enseñanzas oficiales de Grado, Máster y Doctorado verificadas y acreditadas, que en el momento de realizar su seguimiento se encuentren efectivamente implantadas y no hayan causado baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (en adelante, RUCT).

Existen dos modalidades de seguimiento:

El **Seguimiento Ordinario**, tras el proceso de verificación y de renovación de la acreditación. El plazo para llevarlo a cabo es transcurrido 3 años a contar desde la fecha de inscripción en el RUCT de su verificación o de la actualización de la fecha de renovación de la acreditación, siguiendo las convocatorias anuales de la Agencia de evaluación, de acuerdo con los requisitos y consideraciones recogidas en los documentos destinados a tal efecto desde la Agencia.


El **Seguimiento Especial** se aplica en el caso de que los informes finales de verificación, modificación o renovación de la acreditación que reciban recomendaciones de especial seguimiento. El plazo para realizarlo será de dos años completos a contar desde que se recibe el informe.

La Unidad de Calidad elabora anualmente y con antelación suficiente el listado de programas que deben someterse a Seguimiento Ordinario y Seguimiento Especial, en base a la información que figura en los archivos de la Unidad, de modo que el Centro puedan avanzar en la preparación de los informes de seguimiento, tablas y evidencias.

Una vez confirmado el listado con la Agencia y el plazo de presentación, la Unidad de Calidad se pone en contacto con el Responsable de Centro, corroborando el listado de las enseñanzas y los plazos de presentación de la documentación marcada por la Agencia.

Las evidencias, tablas y autoinforme de cada título son preparados por el Coordinador de Título de Grado/ Director de Programa de Posgrado y por el equipo designado, junto con el responsable de la Unidad de Calidad de ese Centro, siguiendo el Modelo de Informe para el Seguimiento de las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y Máster en la Comunidad Valenciana de la AVAP. El Coordinador de Titulación, en el caso de Grado y Máster, coordinará la recogida de las evidencias y la participación de los implicados en el proceso.

El responsable de Calidad del Centro, envía a la AVAP a través de la plataforma SIAVAL habilitada a tal efecto, las evidencias, tablas y autoinforme. En el caso de presentación de alegaciones tras la recepción del Informe Provisional, serán los responsables académicos los encargados de su realización, con el apoyo de la Unidad de Calidad.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

La AVAP, una vez estudiadas las alegaciones emitirá un Informe final de Seguimiento a la Universidad. Éste podrá ser favorable o desfavorable. En cualquier caso y según la naturaleza de las desviaciones observadas, en el informe podrán señalarse qué aspectos serán objeto de especial atención en el momento de realización del siguiente seguimiento o del procedimiento de evaluación para la renovación de la acreditación. En caso de que en el proceso de seguimiento se hayan detectado desviaciones que supongan un grave riesgo para la calidad mínima exigible, la AVAP las trasladará a la Conselleria competente en materia de Educación Superior y al Consejo de Universidades a fin de que se proceda conforme a lo establecido en el marco normativo vigente.

El Informe Final resultado de este proceso de evaluación será publicado en la página web de la Universidad de acuerdo a lo descrito en el PC 2.1 Información Pública y Rendición de Cuentas.

Las desviaciones detectadas en los informes de seguimiento serán evaluadas en las Comisiones de Calidad de la Titulación-Comités de Evaluación de Aprendizajes (CCT-CEAT) y se pondrán en marcha, si fuera necesario, planes de acción y mejora de acuerdo a lo descrito en el PC 12.2 Análisis y Mejora.

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

El proceso de Renovación de la acreditación está recogido en el RD 822/2021 y tiene como finalidad asegurar que el plan de estudios del programa formativo se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial, es decir, según lo comprometido en su Memoria aprobada.

Es de aplicación a todos los programas oficiales verificados y acreditados, que en el momento de realizar la renovación de la acreditación se encuentren efectivamente implantados y no hayan causado baja en el RUCT.

La Renovación de la acreditación del programa formativo de Grado de 240 ECTS, Máster y Doctorado, deberá haberse realizado en el plazo máximo de 6 años de su verificación inicial o de su última renovación de la acreditación. En el caso de titulaciones de Grado de 300 o 360 ECTS, la acreditación deberá haber sido renovada en el plazo máximo de 8 años.


La Universidad presenta la solicitud de renovación de la acreditación de sus correspondientes programas, conforme al plazo y procedimiento establecidos por la Conselleria competente en materia de universidades. La Unidad de Calidad prepara la solicitud de renovación de la acreditación que es firmada por el Rector y tramitada por Secretaría General.

El proceso de Renovación de la acreditación se sustenta en dos elementos fundamentales: la documentación aportada (informes del título para la renovación de la acreditación, tablas y evidencias) y la visita de un Comité de Evaluación Externa.

La Unidad de Calidad elabora anualmente, en base a la información proporcionada en el Repositorio de Títulos, el listado de títulos que deben someterse a renovación de la acreditación, de modo que el Centro pueda avanzar en la preparación de los informes del título para la Renovación de la Acreditación, tablas y evidencias.

Una vez confirmado el listado de programas con la Agencia y el plazo de presentación, la Unidad de Calidad se pone en contacto con el Centro, corroborando el listado e informando los plazos de presentación de los informes del título para la renovación de la acreditación, tablas y evidencias, marcados por la Agencia.

Los informes del título para la Renovación de la Acreditación, tablas y evidencias son preparados por los Responsables de la Titulación y/o el Director de Grado/ Director de Programa de

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

Posgrado junto al equipo designado, acompañados por el responsable de la Unidad de Calidad de ese Centro, siguiendo la Guía de Evaluación Reacredita para la renovación de la acreditación de Títulos Universitarios Oficiales de Grado y Máster de la AVAP.

Los informes del título para la Renovación de la Acreditación, tablas y evidencias requeridos en la Guía de evaluación ReAcredita para la renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de grado y máster son enviados a la AVAP a través de la plataforma Siaval habilitada a tal efecto.

Posteriormente al envío de la documentación, se realizará una visita a la institución por parte un Comité de Evaluación Externa para comprobar in situ el grado de implantación de la titulación. Durante la visita se realizarán entrevistas, de acuerdo con una agenda de visita programada, con distintos grupos de interés relacionados con el título.

Al finalizar la visita, el Comité de Evaluación Externa redactará un informe motivado que será leído por el presidente del Comité de Evaluación ante el equipo de representantes de la Universidad en una audiencia final. Este informe se adjuntará al expediente del título para su posterior evaluación por la Comisión de Acreditación correspondiente de la AVAP.

Esta Comisión de Acreditación valorará el informe del título para la Renovación de la Acreditación, el conjunto de tablas y evidencias aportadas y el informe motivado de evaluación externa y emitirá un informe que podrá ser favorable o desfavorable. En caso de informe desfavorable y según la naturaleza de las deficiencias observadas, podrán señalarse qué aspectos deben ser necesariamente modificados por la universidad a fin de obtener un informe en términos favorables. La Universidad podrá alegar a este informe en el plazo de 20 días y una vez estudiadas las alegaciones y/o el Plan de Mejora que se presente, la Comisión de Acreditación emitirá el informe final de evaluación que será comunicado a la Universidad, al Consejo de Universidades, a la Conselleria con competencias en universidades y al Ministerio con competencias en universidades.

En el caso de presentación de alegaciones y/o plan de mejora tras la recepción del informe provisional, serán los Responsable de Área de Centro junto al equipo designado los encargados de su realización, con apoyo de la Unidad de Calidad.

Si el Informe Final de renovación de la acreditación fuera desfavorable el programa formativo causaría baja en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), procediendo a su extinción, no pudiendo admitirse nuevos estudiantes en el mismo.


4.2 Procesos de Evaluación Interna

Aplica tanto a las enseñanzas oficiales que pertenecen a centros acreditados institucionalmente como a las que pertenecen a centros no acreditados institucionalmente.

REVISIÓN DE CALIDAD/PLAN Q

La gestión de la calidad se lleva a cabo a través del Plan Q, que recoge los mecanismos que ayudan a consolidar una cultura de calidad, de mejora continua y de cumplimiento normativo:

- Comisión de Calidad de Título-Comité de Evaluación de Aprendizajes (CCT-CEAT)
- Comisión de Calidad de Centro (CCC)
- Comité de Aseguramiento de Calidad (CAC)
- Plan de mejora (del Título y del Centro)

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

Estos mecanismos se describen en el procedimiento PC 12.2 Análisis y Mejora.

Comisión de Calidad de Título-Comité de Evaluación de Aprendizajes (CCT-CEAT):

Las CCT-CEAT son una serie de reuniones que se celebran a lo largo del curso académico, y cuyo propósito es analizar el funcionamiento de cada programa en su totalidad.

Al menos se celebrará una al comienzo y otra al final del ciclo académico del título, pudiéndose realizar alguna más de seguimiento.

Una vez que la reunión ha finalizado se enviará un acta a las personas convocadas para su aprobación. Deberá referenciarse en el acta cuáles son las causas que motivan la toma de decisiones en la reunión

Comisión de Calidad de Centro (CCC):

Mediante este mecanismo se integran a nivel de centro los resultados de todas las áreas transversales que forman parte del SAIC y que impactan en la calidad del centro y en sus titulaciones. Se comparte y analiza la información de cada área respecto a la situación del curso académico en ese centro, identificando áreas de mejora en curso, previstas y nuevas propuestas.

Comisión de Aseguramiento de Calidad (CAC):

Es un órgano transversal que actúa como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de la Universidad en materia de Calidad.

Planes de mejora (Título y Centro)

Los planes de mejora son informes que describen las acciones previstas para la mejora de la calidad de las enseñanzas y el cumplimiento de los compromisos adquiridos, en base a datos objetivos procedentes de inputs de los mecanismos de mejora continua, procesos de seguimiento y reacreditación, y procesos de Compliance.

ESTUDIO DE COMPLIANCE DE LAS TITULACIONES (MEMORIA DE SEGUIMIENTO ANUAL)


Con carácter anual, tras finalización del curso académico, la Unidad de Calidad realiza un estudio a nivel de programa denominado Estudio de Compliance o Memoria de seguimiento anual, a través del cual se realiza un análisis del programa respecto al curso finalizado, identificando los posibles puntos críticos o amenazas que pueden afectar a su buen funcionamiento.

Se detalla este estudio en la IT 01 Estudios de Compliance Académico. PC 12.3 Seguimiento y Evaluación de las Enseñanzas Universitarias.

Esta Memoria es cumplimentada por parte del Responsable de Área y Coordinadores de Titulación en colaboración con la Unidad de Calidad.

La Memoria se enfoca en los criterios del proceso de Renovación de la acreditación, recogiendo los indicadores fundamentales del título y su posterior análisis. De cada elemento a valorar se indica su nivel de cumplimiento con un código de colores, además de incluirse un análisis global por cada criterio.

La Memoria también incorpora el plan de mejora anual del programa elaborado en la CCT de cierre. Cada criterio de la memoria se acompaña de las acciones de mejora que le aplican con el

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

resultado de cada una de ellas, sin menoscabo de posibles nuevas acciones de mejora fruto del estudio de Compliance.

Los aspectos relevantes de este estudio son trasladados al orden del día de la Comisión de Calidad de Título, Comisión de Calidad de Centro, Junta de Centro o Comité de Aseguramiento de Calidad, según proceda, incorporando los aspectos detectados a mejorar en el plan de mejora de la titulación del curso siguiente.

5. ESPECIFICIDADES POR CENTRO

Escuela de Arquitectura y Politécnica

No aplica

Facultad de Ciencias Sociales

No aplica

Facultad de Ciencias de la Salud

No aplica

Escuela de Doctorado e Investigación


No aplica

6. REGISTROS

NOMBRE	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA
Registro actualizado titulaciones	Unidad de Calidad
Informes provisionales y finales de Seguimiento. AVAP.	Unidad de Calidad
Informes provisionales y finales de Renovación de acreditación. AVAP.	Unidad de Calidad
Memoria Seguimiento Anual del Título (Compliance)	Unidad de Calidad

7. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

El seguimiento de este procedimiento se lleva a cabo por la Unidad de Calidad a través del control de las fechas relevantes de las titulaciones con el objetivo de planificar los procesos de evaluación que les aplican.


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

Mediante las CCT-CEAT y la Memoria de seguimiento anual se analizan resultados e indicadores y se obtienen conclusiones que dan lugar a los planes de acción que posibilitan la mejora continua de las titulaciones.

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	RESPONSABLE	PERIODO DE CÁLCULO
IND01 PC 12.3	Ratio de éxito de títulos renovación de la acreditación	Unidad de Calidad	Curso académico
IND02 PC 12.3	Ratio de éxito títulos seguimiento ordinario tras verificación	Unidad de Calidad	Curso académico
IND03 PC 12.3	Ratio de éxito títulos seguimiento ordinario tras renovación de acreditación	Unidad de Calidad	Curso académico
IND04 PC 12.3	Ratio de éxito títulos seguimiento especial tras verificación	Unidad de Calidad	Curso académico
IND05 PC 12.3	Ratio de éxito de títulos seguimiento especial tras modificación	Unidad de Calidad	Curso académico
IND06 PC 12.3	Ratio de éxito de títulos seguimiento especial tras renovación de acreditación	Unidad de Calidad	Curso académico

8. RESPONSABILIDADES

RESPONSABLES	DESCRIPCIÓN DE TAREA
Responsable de Área de Centro	<p>Elaborar los autoinformes de seguimiento y renovación de la acreditación, con apoyo de la Unidad de Calidad.</p> <p>Trabajar junto con la Unidad de Calidad en las alegaciones y/o planes de mejora en respuesta a los informes provisionales recibidos por parte de la AVAP.</p> <p>Elaborar con el apoyo de la Unidad de Calidad, las Memorias de Seguimiento Anual (Compliance) de sus programas.</p> <p>Definir los planes de mejora de los programas tras la CCT-CEAT inicial y llevar a cabo su seguimiento con el apoyo del Coordinador de Titulación y la Unidad de Calidad.</p>

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	


Coordinador de Titulación	<p>Coordinar en los procesos de Seguimiento y de Renovación de la acreditación de títulos, la recogida de evidencias y la participación de los implicados.</p> <p>Colaborar en el seguimiento del plan de mejora de los programas que coordina.</p>
Unidad de Calidad	<p>Enviar anualmente a los centros los listados con los programas formativos que deben someterse a los procesos de Seguimiento y Renovación de la Acreditación.</p> <p>Acompañar a los responsables académicos de los programas en la preparación de los Informes de autoevaluación, tablas y evidencias para los procesos de Seguimiento y Renovación de Acreditación. Así como en la preparación de alegaciones y planes de mejora.</p> <p>Presentar en la plataforma habilitada por la Agencia (SIAVAL) los Informes de autoevaluación y evidencias de los procesos de Seguimiento y Renovación de Acreditación.</p> <p>Colaborar con los responsables académicos en la elaboración de las Memorias de Seguimiento Anual de las titulaciones (Compliance).</p>

9. GRUPOS DE INTERÉS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Como se ha descrito en este procedimiento, la Universidad cuenta con la participación de diferentes grupos de interés en los diferentes procesos de evaluación externa, donde su participación es importante en el desarrollo de la vista por parte de la Agencia Evaluadora (AVAP), como el personal académico, responsables del Centro, empleadores, egresados, estudiantes...

La Universidad en base al principio de transparencia de la información, comunica a la sociedad los resultados de los procesos de evaluación externa a través de la página web de la Universidad y de la página web del Centro. La información pública disponible y su actualización se describe en el procedimiento PC 2.1 Información Pública y Rendición de Cuentas.

Por otra parte, la Universidad tiene establecidos diferentes mecanismos internos, de los que forman parte responsables del Centro y del Título, personal académico, personal de áreas transversales, estudiantes, egresados, empleadores, donde se comunica el resultado de los procesos de innovación y modificación de títulos. Estos mecanismos son la Comisión de Calidad del Título (CCT), Comisión de Calidad de Centro (CCC), Comité de Aseguramiento de Calidad (CAC), Comité de Evaluación de Aprendizajes (CEA), como se describen en el procedimiento PC 12.2 Análisis y Mejora.

 Universidad Europea VALENCIA	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	EDICIÓN 01
	PC 12.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS	

10. CONTROL DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
01	08/01/2024	Consolidación de procedimientos edición anterior PC 1.4.

11. ANEXOS

Instrucción Técnica IT 01. Estudio de Compliance Académico. PC 12.3 Seguimiento y Evaluación de las Enseñanzas Universitarias.